Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN N° 2143/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 17/2018 PARA EL "ALQUILER PARA SEDE DEL MDP EN P.J.C. - PLURIANUAL" ID N° 353.238 Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR.----------

Asunción, 2 de noviembre del 2018.-

VISTA: *La necesidad de contar con un inmueble para la sede del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de Pedro Juan Caballero, con el objeto de que los Defensores Públicos y demás funcionarios puedan cumplir con sus funciones de manera adecuada y recibir cómodamente a los usuarios del servicio que ofrece el Ministerio de la Defensa Pública.---------*

El Memorándum N° 262/18 de fecha 21 de agosto de 2018, de la Dirección de Infraestructura y Obras, por el cual se solicita el llamado a locación por el procedimiento indeterminado para el alquiler de la Sede de la ciudad de Pedro Juan Caballero.----------

*La Nota **UOC** N° 975/2018 de fecha 29 de octubre de 2018, a través de la cual se remite dictamen técnico jurídico favorable de la U.O.C. N° 79/2018 y se solicita se dicte un acto administrativo que apruebe el llamado a Concurso de Oferta y por el que se constituya el Comité Evaluador.----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, resulta necesario contar con un local para la sede del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de Pedro Juan Caballero, con el objeto de que los Defensores y Funcionarios puedan cumplir con sus funciones de manera adecuada y puedan recibir cómodamente a los usuarios del servicio que ofrece el Ministerio de la Defensa Pública en dicha ciudad.----------

Que, por Memo N° 262/2018 del 21 de agosto de 2018, de la Dirección de Infraestructura y Obras, se ha solicitado a la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio del llamado para el alquiler de la sede de Pedro Juan Caballero, se han remitido la Condiciones Técnicas y Económicas que deberán regir al momento de evaluar y seleccionar el inmueble a ser alquilado, así como la propuesta de uno los potenciales oferentes.----------

En cumplimiento de los arts. 4 y 5° de la Resolución DNCP N° 1.494/18 "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44 de la ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/12, se han elaborado los informes pertinentes.----------

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva M[illegible] Acevedo
Defensora [illegible] Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Que, teniendo presente el costo-beneficio debemos resaltar que el Ministerio de la Defensa Pública, no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, en el ***Subgrupo 510 "Adquisiciones de Inmuebles"****, por lo que es necesario alquilar inmuebles para albergar las Sedes en distintas ciudades del país, de modo a poder brindar el servicio a la ciudadanía de manera accesible y garantizar el Derecho a la Defensa de los sectores más vulnerables de ella, velando por el debido proceso y el respeto a los Derechos Humanos.--------*

Que, para el presente llamado el Ministerio de Defensa Pública cuenta con el crédito presupuestario en el ***subgrupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos"*** *para el Ejercicio Fiscal 2018, y por ser plurianual para el Ejercicio Fiscal 2019 el mismo se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------*

Que, el Ministerio de la Defensa Pública goza de autonomía normativa y funcional, así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.----------

Que, el ***Art. 44 De la Locación de Inmueble*** *de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------*

Que, el procedimiento de Locación se halla reglamentado por Resolución ***DNCP Nº 1.494/18*** *"Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44 de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/12".----------*

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Artículo 27.- ***COMITÉS DE EVALUACIÓN****: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.----------*

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Nº 79/2018 de fecha 29 de octubre de 2018 recomienda proceder al Llamado de Licitación por Concurso de

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Oferta para el Alquiler para Sede del MDP en PJC y conformar el Comité de Evaluación correspondiente.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones ***LA DEFENSORA GENERAL INTERINA.----------***

R E S U E L V E:

Art.1° APROBAR *el Llamado a "**Licitación Por Concurso de Oferta N° 17/2018 para el "Alquiler para Sede del MDP en P.J.C. - Plurianual" ID N° 353.238.**----------*

Art.2° AUTORIZAR *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado a Locación de Inmueble y la publicación del llamado a contratación.----------*

Art.3° CONSTITUIR *el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, el cual estará conformado para el llamado de "Licitación por Concurso de Oferta **N° 17/2018** para el "**Alquiler para Sede del MDP en P.J.C - Plurianual**", **ID N° 353.238**, por las siguientes personas: **Abg. Javier González**, Asesor Técnico Jurídico, el **Abg. Osvaldo Aquino** de la Unidad Operativa de Contrataciones y el **Ing. Víctor Miranda** por la Dirección de Obras.----------*

Art.4° Comunicar *a quienes corresponda y cumplida archivar.----------*

Ante Mí:

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Motel de Acevedo
Defensora General Interina

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA